

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 26 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03926-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la instalación de una antena para FM y coaxil destinados a la FM UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "DANTE MELANO COMUNICACIONES.", en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$544,50);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "DANTE MELANO COMUNICACIONES.", en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$544,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1– Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales-Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$544,50

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

R E S O L U C I O N

N° 080 -2003.-

p.r.